

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67536 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 8 de noviembre de 2017 dictado en el procedimiento con número de autos 454/17-C y N.IG. 03014-66-1-2017-0000913 se ha declarado en concurso al deudor CUESBER S.L., con CIF B-54199161, con domicilio en la avenida General Marvá, número 17, entresuelo, de Alicante (Alicante),

Segundo.-Que el deudor CUESBER S.L. conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don José Carlos Orozco García-Galbis, con DNI nº 25.714.166-M, con domicilio postal en la avenida Alfonso X El Sabio, nº 45, 4º izquierda, Alicante, 03001 y dirección de correo electrónico info@orozcoabogados.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 15 de noviembre de 2017.- La Letrada Administración de Justicia.

ID: A170082685-1